X.135072.NN "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 806

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 «CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA AJUSTAR LIBROS DE TEXTOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA» – ID N° 376.552, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 23 de octubre de 2020

VISTA: La Nota DGAF Nº 1004 de fecha 28 de setiembre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución: *"Por la cual se adjudica el Lote N° 2 y se declara desierto el Lote N° 1 del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Consultoría para Contratación de Especialistas para ajustar libros de textos de la Educación Media" – ID N° 376.552, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de mayo de 2020, han presentado ofertas los consultores: *Mirtha Dalila Lugo Rolón; Prof. Magter. Fides Ysabel Gauto Marecos; Investigación Para el Desarrollo; Lucia Isabel Helman de Morales y Prof. Dr. Félix Enrique Ayala Benítez*;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 31 de agosto de 2020, en cuya parte conclusiva expresa: «*…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 65 del Decreto Nº 2992/19 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda: 1- Declarar Desierto el Lote N° 1 – "Lengua Castellana y Literatura", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inciso "b" de la Ley 2051/03. 2- Adjudicar el Lote N° 2 – "Matemáticas" del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Consultoría para contratación de especialistas para ajustar libros de textos de la Educación Media" ID N° 376.552, de acuerdo a la salvedad prevista en el Art 34, Inc. C, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a la Consultora LUCIA ISABEL HELMAN DE MORALES, CON RUC N° 1361285-9…*»;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Pública*», concordante con el Artículo 65 «*Criterio de Adjudicación…*» del Decreto Nº 2992/2019;

X.135072.NN "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 806

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 «CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA AJUSTAR LIBROS DE TEXTOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA» - ID N° 376.552, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 34 Inciso de la Ley N° 2051/2003, establece: «*Procedimiento. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*»;

Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003, establece: «*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*»;

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencia*», en el Artículo 3º «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** el Lote N° 2 – «*MATEMÁTICAS*» del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 «*Consultoría para contratación de especialistas para ajustar libros de textos de la Educación Media*» - ID N° 376.552, de acuerdo con la salvedad prevista en el Artículo 34, Inciso «C», de la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», a la Consultora Lucía Isabel Helman de Morales, con RUC N° 1361285-9, de conformidad con el siguiente cuadro:

X.135072.NN

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISION Y MISION
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 806

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 «CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA AJUSTAR LIBROS DE TEXTOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA» - ID N° 376.552, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

LUCIA ISABEL HELMAN DE MORALES RUC N° 1361285-9						
Lote N° 2 - «MATEMÁTICAS»						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	80101507-005	Libro de Matemática el 1° Curso de la E.M.	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
2	80101507-005	Libro de Matemática el 2° Curso de la E.M.	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
3	80101507-005	Libro de Matemática el 3° Curso de la E.M.	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
Precio total en Gs.						**75.000.000**

2°.- **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 1 - *«Lengua Castellana y Literatura»*, del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 *«Consultoría para contratación de especialistas para ajustar libros de textos de la Educación Media»* - ID N° 376.552, conforme con lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»*, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 31 de agosto de 2020, presentado por el Comité de Evaluación.

5°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000610

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General